

Toluca de Lerdo, México, diecisiete de agosto de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio IEEM/CME096/245/2018 y anexos promovidos a las trece horas con cinco minutos y nueve segundos del día de la fecha por Sergio Salvador Zuppa González y Paola Esquivel González, Presidente y Secretario respectivamente del Consejo Municipal Electoral 96 del Instituto Electoral del Estado de México con cabecera en Tepetzotlán, por el que remiten documentación relativa al presente juicio.

Vistos los oficios y la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y VI, 28, fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por presentados al Presidente y Secretario respectivamente del Consejo Municipal Electoral 96 del Instituto Electoral del Estado de México con cabecera en Tepetzotlán, con el oficio y anexos de cuenta, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

**Notifíquese** el presente proveído por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN**

SECRETARÍA  
GENERAL DE ACUERDOS